

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Puentes — Desviación del tráfico

Con motivo de las obras, a cargo de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Santander, de supresión de dos pasos a nivel en San Antolín de Bedón, kilómetro 112 del Camino Nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, quedará a partir del día 10 del corriente, desviado el tráfico entre Posada y Arriñondas, desviándose por las carreteras de Sahagún a Las Arriñondas, Cangas de Onís a Panes y Posada a La Rebollada.

Oviedo, 4 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

—:—

Hasta las doce horas del día 20 de agosto del año actual se admitirán proposiciones, en esta Jefatura, para optar al concurso de ejecución, por destajo, de cada una de las obras siguientes:

Número de orden, designación de las obras y presupuesto es como sigue:

1 Carretera local de Ouviaño a Cangas de Tineo, kilómetros 12 al 20.—Conservación y reparación con piedra machacada, 49.464,00 pesetas.

2 Carretera local de Puerto de Viáñez a Rozadas, kilómetros 3 al 13.—Reparación con piedra machacada, 100.000,00 pesetas.

3 Carretera local de Tineo a Bárcena, kilómetros 4 al 11.—Reparación con piedra machacada, 100.000,00 pesetas.

4 Carretera local de San Martín de Luiña a Naraval, kilómetros 7 al 7,500.—Reparación de averías, 46.700,36 pesetas.

5 Carretera local de San Martín de Luiña a Naraval, kilómetros 7,500 al 19,000.—Reparación de averías, 46.933,46 pesetas.

6 Carretera comarcal de Navia a Grandas de Salime, kilómetros 12 y 23 al 26.—Conservación y reparación con piedra machacada, 46.951,92 pesetas.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al correspondiente modelo, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado. Los precios que se consignen no podrán exceder de los respectivos de ejecución material que fijen los proyectos.

Los pliegos de proposición serán abiertos por el Sr. Ingeniero Jefe a presencia de un Notario a las doce horas del día 25 de agosto de 1943.

Dentro de los dos días hábiles siguientes, el Ingeniero Jefe adjudicará la realización de las obras al concurrente cuya proposición juzgue discrecionalmente como más ventajosa, aún cuando no sea la más económica, pudiendo ser desechadas todas las proposiciones.

Los proyectos de las obras, pliegos de condiciones del concurso y modelo de proposición, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, todos los días hábiles de diez a una.

Los gastos que originen los anuncios de estos destajos serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Oviedo, 31 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

Delegación de Industria de la provincia de Oviedo

Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas

AVISO

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas, se efectuará en el concejo de Corvera el día diez del corriente.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de dichos concejos, incluso de los poseedores de molinos maquileros, para que se presenten en el día señalado con todos los aparatos de pesar y medir en el sitio de costumbre.

Asimismo, pueden presentar los propietarios de vehículos al reconocimiento periódico anual de éstos.

Oviedo, 5 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Mario Gonza-

lez Menendez, vecino de Salas, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de «Victoria Dorotea», sita en El Fresno, parroquia de Tineo, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina caducada llamada «Victoria Dorotea» número 24.054 o sea un punto situado 80 metros al S. 18°85 E. de la puerta de entrada a la casilla de peones camineros en la margen derecha de la carretera que va del Rodical a Tineo, que se tomó por caer el solicitado, que es la citada puerta fuera de la demarcación o sea el mismo de la mina «Victoria Dorotea» y desde este punto de partida a la 1.ª estaca en dirección S. 31°13 O. se medirán 900 metros; de 1.ª a 2.ª en dirección O. 31°13 N. se medirán 600 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección N. 31°13 E. 600 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección E. 31°13 S. se medirán 200 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección N. 31°13 E. se medirán 300 metros; de 5.ª a punto de partida en dirección E. 31°13 S. se medirán 400 metros, cerrando así el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.485.

Hago saber: Que la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, vecina de Madrid, representante D. Gonzalo Rico Avello, ha presentado solicitud de registro de cincuenta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Gauzón», sita en el paraje llamado La Cabrera y otros, parroquias de Vioño y Manzaneda, concejo de Gozón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 3 de la concesión «Simancas» núm. 24.074: siendo los rumbos al N. magnético con la misma declinación que en la precitada concesión «Simancas», número 24.074; de punto de partida a 1.ª estaca se medirán 100 metros al S.; de 1.ª a 2.ª 300 metros al O.; de 2.ª a 3.ª 100 metros al S.; de 3.ª a 4.ª 200 metros al O.; de 4.ª a 5.ª 200 metros al S.; de 5.ª a 6.ª 100 metros al E.; de

6.ª a 7.ª 200 metros al S.; de 7.ª a 8.ª 100 metros al E.; de 8.ª a 9.ª 100 metros al S.; de 9.ª a 10.ª 100 metros al O.; de 10 a 11 100 metros al S.; de 11 a 12 200 metros al O.; de 12 a 13 100 metros al S.; de 13 a 14 200 metros al O.; de 14 a 15 100 metros al S.; de 15 a 16 200 metros al O.; de 16 a 17 100 metros al S.; de 17 a 18 1 000 metros al E., y de 18 a 1.ª 100 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta y dos pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.506.

—:—

Hago saber: Que D. Alfonso González Castañón, vecino de Collanzo (Aller), ha presentado solicitud de registro de veintiún hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Segunda Profunda Nacional» sita en el paraje llamado Cuesta del Repulpo, parroquia de Pino, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. E. de la casa antigua de la casería «El Sevillán» y desde él se medirán 700 metros en dirección E. 14° N. y se colocará la primera estaca; de 1.ª a 2.ª 14° E. 200 metros; de 2.ª a 3.ª O. 14° S. 700 metros; de 3.ª a 4.ª S. 14° E. 100 metros; de 4.ª a 5.ª O. 14° S. 300 metros; de 5.ª a 6.ª N. 14° O. 200 metros; de 6.ª a 7.ª E. 14° N. 200 metros; de 7.ª a 8.ª N. 14° O. 100 metros; de 8.ª a punto de partida E. 14° N. 100 metros, cerrando así el perímetro de las 21 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.492.

—:—

Hago saber: Que D. Eulogio Benguria Berreteaga, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de cinco hectáreas de la mina de espato fluor que se conocerá con el nombre de «Juan Manuel», sita en el paraje llamado Valle, parroquia de Caravia, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el mojón del kilómetro 14 de la carretera de Ribadesella a Canero, desde cuyo punto y en dirección E. 40° S. se medirán 50 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección N. 200 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección E. 200 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección S. 200 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección O. 100 metros; de 5.ª a 6.ª en dirección S. 100 metros; de 6.ª a 7.ª en dirección O. 100 metros; de 7.ª en dirección N. 100 metros para cerrar el perímetro de las cinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero. La graduación centesimal.

Fué admitido este registro con el número 25.490.

Hago saber: Que D. José de la Torre García Rozada, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia a los Malatos número 2», sita en el concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que desea adquirir la propiedad de terreno franco que existe entre las concesiones mineras llamadas «Coto Cruz» núm. 2.461 y la llamada «Los Malatos núm. 2», expediente núm. 24.048, sitas en el concejo de Bimenes, y a este terreno se le conocerá con el nombre de «Demasia a los Malatos número 2». Este terreno que se solicita es el que está comprendido entre la mina «Coto Cruz 5.ª» y «Los Malatos núm. 2», o sea que intestará sobre la línea de mojones 64 y 66 de la llamada «Coto Cruz 5.ª» número 2.461 y también ha de intestar sobre los mojones de «Los Malatos núm. 2», número 24.048 en su línea de mojones número 4 y 5.

Fué admitido este registro con el número 25.487.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 3 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Arango y Aranz.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADESELLA

Edicto

Don Severo Blanco Porrúa, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este término municipal,

Hago saber: Terminado por esta Junta el repartimiento general de este término para el año económico de 1942, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en artículo 461 y siguientes del Estatu-

to municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante dicho plazo y tres días después, se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se presenten por personas o entidades en el mismo comprendidas.

Las reclamaciones habrán de fundamentarse en hechos concretos y precisos y a las mismas se acompañarán las pruebas necesarias para su justificación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Ribadesella, a 2 de agosto de 1943.—El Presidente de la Junta, S. Blanco Porrúa.

DE CANDAMO

Acordado en principio por esta Comisión Gestora, en sesión de veintitrés del actual, una transferencia de crédito, queda el expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para reclamaciones.

Candamo, a 29 de julio de 1943.—El Alcalde, Avelino González.

DE TINEO

Edicto

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado para que todos los contribuyentes por rústica y pecuaria de este término municipal presentaran ante la Junta Pericial las declaraciones juradas que previenen las normas 6.ª y 11.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de marzo de 1942, sin que muchos de ellos lo hayan hecho, por el presente se hace saber a los morosos que se les concede un nuevo y último plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan verificarlo.

Transcurrido dicho plazo, la Junta Pericial declarará por ello sin derecho a reclamación por parte del contribuyente respecto a la riqueza imponible que de oficio se les asigne.

A este efecto la referida Junta Pericial designará los peritos prácticos que estime pertinentes para el reconocimiento de las fincas hasta llegar al suficiente conocimiento de las características de cada una de ellas, siendo de cuenta de los morosos los honorarios de los peritos y demás gastos que la declaración supletoria origine.

Igual procedimiento adoptará con todos los contribuyentes sin representante local o en ignorado paradero.

Tineo, 3 de agosto de 1943.—El Alcalde, Carlos P. Argüelles.

DE DEGAÑA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Víctor Rozón Rozón, número 14 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramiro, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan

conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramiro Rozón Rozón, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramiro Rozón Rozón, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Víctor Rozón Rozón.

El repetido Ramiro Rozón Rozón, es natural de Cerredo, hijo de Tomás Rozón Gonzalez y de Salomé Rozón García y cuenta 35 años de edad, de estatura regular, grueso, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color blanco rosado, frente espaciosa.

Todo lo cual, certifico.

Degaña, 25 de julio de 1943.—El Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Ramón Franco.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ezequiel Fernandez Menendez, núm. 7 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Fernandez Menendez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Fernandez Menendez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ezequiel Fernandez Menendez.

El repetido Manuel Fernandez Menendez, es natural de Rebollar, hijo de Manuel Fernandez Fernandez y de Cristina Menendez Fernandez y cuenta 28 años de edad, de estatura alta, bien formado, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color blanco trigueño, frente espaciosa y aire marcial.

Todo lo cual certifico.

Degaña, 25 de julio de 1943.—El Alcalde, Ramón Franco.—El Secretario.

DE LLANES

Edicto

Por este Ayuntamiento y a petición del padre del mozo Manuel Cueto Villa número 56 del alistamiento para el reemplazo de 1940, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años del hermano de dicho mozo llamado Juan José Cueto Villa, el cual según manifiestan se embarcó para Cuba el día 15 de noviembre de 1930, siendo sus señas al embarcar las siguientes:

Edad 15 años, estatura alta, corpulencia regular, pelo castaño, cejas idem ojos pardos, nariz larga, boca pequeña barba lampiña, color sano, aire natural producción buena, sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de todos los interesados en el reemplazo, rogando a cuantas personas tuvieran alguna noticia del ausente la participen a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Consistoriales de Llanes, a 2 de agosto de 1943.—El Alcalde.

Administración de Justicia

EDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial; con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LOMBARDIA GONZALEZ, César, de 43 años de edad, soltero, agricultor, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Gijón: comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para serle ampliada su declaración como perjudicado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 166 de 1942.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

ALVAREZ NUÑO, Antonio, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de P. Nespral (Langreo), vecindado en P. Nespral, Juzgado de primera instancia de Laviana, provincia de Oviedo, de oficio tornero, de 21 años de edad; soltero, a quien se le sigue expediente previo por haber faltado a incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días a contar desde la publicación de ésta, ante el Sr. Juez don Felipe Alonso Rabano, en el Juzgado Eventual de este Servicio, sito en la Jefatura de Automovilismo en «La Rubia» (Valladolid), a fin de que responda a los cargos que resulten.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial.